



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA  
SALA PRIMERA DE DECISIÓN PENAL

**ACTA No. 455**

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020).

1.- Resuelve el Tribunal la apelación interpuesta por el apoderado de la víctima contra el auto proferido en audiencia celebrada el pasado tres (3) de febrero por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Neiva –H.-, que rechazó la pretensión formulada por ésta parte en representación de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas –DIAN- de Neiva, dentro del incidente de reparación integral adelantado con motivo de la condena penal impartida a DANIEL BOTÍA MOGOLLÓN, por el delito de omisión de agente retenedor o recaudador. Revoca.

Magistrados que conforman la Sala: Dr. ÁLVARO ARCE TOVAR, Dr. JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO y Dr. JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS.

**Conclusión:** Proyecto aprobado en unanimidad<sup>1</sup>.

Salvamento de voto (0)

Los Magistrados:



ÁLVARO ARCE TOVAR



JOSÉ ENRIQUE JESÚS HERNANDO CABALLERO QUINTERO



JAVIER IVÁN CHÁVARRO ROJAS



LUISA FERNANDA TOVAR HERNÁNDEZ  
Secretaria

<sup>1</sup> Proyecto discutido vía correo electrónico en virtud del Acuerdo No. PCSJA20-11546 del veinticinco (25) de abril de dos mil veinte (2020).